



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: veintisiete (27) de abril de 2021, al despacho de la señora Juez memorial y certificación de publicación de Emplazamiento de fecha 18 de abril de 2021, para que obre dentro del proceso de Pertenenca. radicado con el Nro. 8501540890012021-00015-00. para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Ref.: **AUTO AGREGA OFICIO**
Demandante: **PEDRO ESMARAGDO DIAZ BERNAL**
Apoderado: JOSE FRANCISCO MORALES SOLER
Demandada: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Clase de Proceso: **PERTENENCIA**
Radicación: 85015-40-89-0001-2020-00107-00

Chámeza (Casanare), Seis (06) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021)

Revisado el memorial que antecede el despacho agrega constancia de publicación de Emplazamiento de fecha 18 de abril de 2021, en el periódico EL TIEMPO, para conocimiento de las partes y fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

<p>República de Colombia</p>  <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 008, hoy 07/05/2021 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.</p> <p>LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria</p>
--